



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO: Ejecutivo Singular
RADICADO: 05861 40 89 001 2020 00085 00
DEMANDANTE: Bancolombia S.A
DEMANDADA: Diana Cecilia Benítez Montoya
AUTO: Sustanciación N°187.
ASUNTO: Traslado de la Liquidación de las Costas.

Conforme a lo establecido en el artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas.

Requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto por Estado, se sirva adelantar las gestiones que corresponde para allegar la liquidación del crédito conforme lo normado al artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 73.

Venecia (Ant.) noviembre 30 de 2020

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Soraya Maria Londoño', with a stylized flourish at the end.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria